ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
00918	$11.967.000,00	2.3.2.02.02.009

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Ley 1549 de 2012, por la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, define la educación ambiental como: “un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.”

En su artículo 3 la mencionada Ley 1549 establece que los procesos de instalación en el territorio se desarrollaran a través de la (…) “consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país

De estos planteamientos, se establece como características de los procesos de educación ambiental su carácter sistemático, interinstitucional, intersectorial, la necesidad de articularlos a intervenciones integrales y su relación con la construcción de una cultura ambiental sostenible.

Por otra parte, el país cuenta con la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA que tiene como objetivo “Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal.” (SINA, 2002)

En este contexto, desde el año 2001 CORANTIOQUIA ha desarrollado acciones para la construcción de una cultura ambiental con comunidades urbanas y rurales, mediante la estrategia “Solares y Parcelas Ecológicas” y actualmente con el Proceso Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDAS) “Hogares Ecológicos”, procesos que hacen parte de la Estrategia 3 de la Política Nacional de Educación Ambiental: “

Los sistemas de acueductos o de abastecimientos del recurso hídrico en nuestra jurisdicción los han manejado campesinos y actores rurales bajo figuras organizativas con algún nivel o grado de organización y autonomía comunitaria, donde se requiere apoyo de la autoridad ambiental para lograr gobernanza y mejorar capacidades de gestión, fortalecer capacidades y mejorar las condiciones actuales de protección y conservación ambiental para la VIDA, de esas fuentes mediante acciones de conectividad biológica, reforestación, aislamientos o cerramientos de las zonas de nacimiento del agua o de los predios de importancia ecológica.

Este proceso permitirá por medio de acciones ambientales y de capacitación a los actores en cada territorio, mejora los niveles de gestión y de Gobernanza Ambiental Territorial.

Con las acciones de educación, de formación, mejoramiento de capacidades técnicas de gestión ambiental y con acciones de preservación y conservación ambiental en sistemas de abasto de agua, se logra incidir en la protección ambiental y de mejorar la gobernanza ambiental en cada territorio.

A través del convenio interadministrativo 040-COV202409-44 suscrito entre el Municipio de Amagá y La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos con el municipio de Amagá para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida"* se requiere articular y aunar esfuerzos para el desarrollo de procesos educativo-ambientales que promuevan prácticas de consumo y de producción sostenible en los hogares, comunidades urbanas y rurales de la jurisdicción de Corantioquia; lo cual aporta a la construcción de territorios sostenibles y resilientes desde el cuidado del patrimonio ambiental, la planeación territorial, la identificación y valoración de los servicios ecosistémicos y de las problemáticas ambientales, las relaciones socio-ecosistémicas y culturales, el análisis y la comprensión de las dinámicas territoriales, así como la apropiación social a partir del reconocimiento y la resignificación territorial.

Por lo anterior, y con el ánimo de cumplir con el objeto contractual del convenio en mención se hace necesario adelantar la contratación con una persona que cumpla con la función de técnico agropecuario, ambiental o afines con las especificaciones que se reflejan en la tabla de personal requerido dentro del convenio antes descrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Amagá realizará la contratación de una persona con el objeto de "Prestación de servicios como TECNICA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo 040-COV2409-44, suscrito entre el municipio de Amagá y Corantioquia cuyo objeto contractual es "*Aunar esfuerzos con el municipio de Amagá para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida*"

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2409-44, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ Y CORANTIOQUIA CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES *"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA EJECUCIÓN DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CONECTADOS POR LA VIDA"*

CÓDIGO UNSPSC: 80111600

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El objeto a contratar consta de:

1. **Dar cumplimiento al alcance 2. Del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV202409-44, "Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico".**
2. Desarrollar un diagnóstico e identificación participativa con acueductos priorizados de conformidad con la metodología establecida en el estudio previo donde se proponen cuatro (4) momentos en la fase de identificación y selección de los sistemas a capacitar, fortalecer y para implementar acciones, así mismo deberá entregar el producto descrito para esta actividad establecido en el mismo documento.
3. Desarrollar procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuenca abastecedora de acueducto a través de los tres módulos; modulo 1 (manejo de cuenca, áreas protegidas y conexión de ecosistemas), modulo dos (derecho humano fundamental al agua, legalidad del agua por medio de la solicitud de concesiones de agua y el permiso de vertimientos, planificación hídrica), modulo tres (Gobernanza territorial ambiental, espacios de participación en la planificación hídrica, acuerdos para el agua) Se realizarán un total de cinco (05) encuentros, cada uno con una intensidad que deben ser teórico – prácticos con salidas de observación por cada Acueducto Veredal priorizado (Cada encuentro deberá hacerse de 4 horas como mínimo). así mismo deberá entregar el producto descrito para esta actividad establecido en el mismo documento.
4. Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o Multiveredal, de acuerdo con las condiciones previstas en el estudio previo, así mismo deberá entregar el producto descrito para esta actividad establecido en el mismo documento.

5. **Dar cumplimiento al alcance 4. Del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV202409-44, Desarrollando actividades educativo-Ambientales para el fortalecimiento de 1 núcleo de 10 familias con el fin de desarrollar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas**.

6. Establecimiento del plan de trabajo y propuesta metodológica.

Se revisará la información de 2021 al 2023, publicaciones, informes y bases de datos, que proporcionará la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.
Se deberá diseñar un documento unificado que permita generar el plan de trabajo y hacer la trazabilidad de la información consultada y obtenida.
Elaborar un plan de trabajo donde se presenten las actividades y tiempos de cada una, acorde con los alcances y actividades definidas en este Estudio Previo. El plan de trabajo deberá estar enfocado en el cuidado del patrimonio ambiental a través de elementos como el diálogo de saberes y la recuperación de la memoria adaptativa del territorio como zona de vida. Así como los retos del Plan De Gestión Ambiental Regional (PGAR) y estar en concordancia con el plan de acción 2024 - 2027 y de Gestión de la Cultura Ambiental de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, así como con la metodología del Programa de Hogares Ecológicos.
El plan de trabajo contiene los siguientes puntos de acuerdo con la metodología del programa Hogares Ecológicos:

- ☐ Planear un encuentro de formación que se denomina aprestamiento.
- ☐ Planear seis (6) encuentros de formación según la línea base.
- ☐ Elaborar propuesta metodológica de acuerdo con los lineamientos del programa Hogares Ecológicos.

El Plan de trabajo se entregará en un periodo de 15 días a partir de la firma del acta de inicio.
Se deberá entregar un cronograma de actividades general y adicionalmente uno semanal, los viernes de cada semana, en donde se dé razón de las actividades a realizar en la semana siguiente. En el caso de presentar modificaciones, éstas se informarán a los coordinadores y supervisores de las entidades conveniantes.
La propuesta metodológica consiste en tomar toda la documentación entregada por la corporación en la inducción, como es la línea base del proceso, metodología de hogares ecológicos y matriz de indicadores de sostenibilidad.
En la propuesta metodológica se debe tener en cuenta un primer encuentro de aprestamiento donde se actualiza la información del núcleo veredal, se socializa la nueva propuesta metodológica de hogares ecológicos y se concretan actividades de los próximos encuentros con la comunidad. Si bien es importante planear de acuerdo a los tiempos del convenio, cuando se hace este primer acercamiento con la comunidad se deberá concertar dicha planeación.
Se debe elaborar una ficha de propuesta metodológica para realizar los encuentros de formación que contenga los siguientes puntos:

- Objetivo de la actividad
- Objetivos específicos
- Capacidades humanas y territoriales para fortalecer.
- Enfoques transversales
- Productos y/o entregables
- Temas
- Agenda
- Desarrollo de la agenda (Aquí es importante establecer estrategias y técnicas didácticas que permitan en el mejor desarrollo de la formación de acuerdo con los temas propuestos.)

La propuesta metodológica se entregará con el plan de trabajo.
Producto: Plan de trabajo con el respectivo cronograma y la propuesta metodológica en un archivo en Word.

7. Elaborar un documento en Word con la propuesta metodológica para la sistematización del proceso con los respectivos instrumentos y formatos que se emplearán en el convenio. **Producto:** Documento ruta metodológica para la sistematización

8. Plan Comunicacional

Con esta actividad se busca desarrollar un plan comunicacional que permita visibilizar las acciones desarrolladas en la construcción de territorios sostenibles desde la promoción de prácticas de producción y consumo responsables ambientalmente, con comunidades campesinas, étnicas, rurales y urbanas, mediante el proceso ciudadano de Educación Ambiental, Hogares Ecológicos.
El diseño de las piezas comunicacionales será coordinado con la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia. **Producto:** documento que soporte el plan comunicacional.

9. Desarrollo de proceso educativo para el fortalecimiento de un (1) núcleo de diez (10) familias del programa Hogares Ecológicos, para realizar buenas prácticas sostenibles con familias campesinas.

En esta actividad se contará con siete (7) encuentros los cuales constan de un (1) encuentro de socialización, uno (1) de Diagnóstico y cinco (5) encuentros de formación de acompañamiento integral con entrega de kits.

10. Encuentro de socialización y aprestamiento.

Mediante un encuentro, diseñado como producto de la etapa de aprestamiento, con una duración máxima de 3 horas, se realizará la socialización de la nueva propuesta metodológica de Hogares Ecológicos en el marco del PGAR, plan de acción, naturaleza y misión de las instituciones que participan del convenio y comunidades que participarán del proceso. Esta socialización se hará con las personas que conformarán el núcleo veredal y representantes de la administración municipal y la JAC. Además, se realizará el diligenciamiento del Formato de inscripción de cada familia, el acta de reunión para la conformación del Núcleo Veredal, listado de asistencia en formato entregado por la corporación y evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Participación y Cultura ambiental respectivos permisos de publicación, según el caso.
El formato de inscripción será proporcionado por la supervisión. Además, está información se deberá digitalizar y entregar la matriz de Excel del Gestor de información del núcleo, según orientaciones de la Subdirección de participación y Cultura ambiental.
Realizar la identificación y selección de forma participativa con los Hogares de los líderes y/o lideresas que harán parte de forma voluntaria de la Red de Promotores de Hogares Ecológicos. Para lo cual se tendrán presentes los criterios de selección de los promotores o promotoras y la política corporativa de inclusión social y enfoque diferencial, el diligenciamiento y entrega del acta de compromiso del promotor ecológico, formato que será proporcionado por la Subdirección de Cultura Ambiental. Aquí se deberán elegir dos promotores por cada núcleo veredal.
Es importante que en esta primera visita tomen tallas de las camisetas para ser entregadas a máximo en el tercer encuentro con las familias. (Para este caso deben entregarse una (1) camiseta; Un (1) Chaleco color beige y una (1) pava a cada familia)
Producto: Formulario de Inscripción, acta nombramiento promotores, Listado de asistencia y fotografías.

11. Realizar un (1) encuentro participativo del núcleo veredal por medio de la herramienta de Indicadores de Sostenibilidad.

En el encuentro participativo se deberán identificar las condiciones geográficas, ambientales, económicas, sociales, culturales y el estado de sostenibilidad de las comunidades a fortalecer, sus intereses y necesidades para el desarrollo de los encuentros formativos. También se concertará el cronograma de encuentros. El diagnóstico participativo se podrá hacer mediante recorridos de reconocimiento territorial, visitas a Hogares Ecológicos, entre otras herramientas didácticas que permitan hacer una lectura territorial y del paisaje.
Como productos de esta actividad será entregada en Excel la matriz de Indicadores de Sostenibilidad diligenciada para cada núcleo veredal, donde se tenga la trazabilidad del proceso. Acompañada de un documento con el análisis de esta información y la propuesta de formación para los encuentros.
Además, se debe construir con el núcleo veredal un mapa de actores del territorio, usando la cartografía social e identificando actores presentes, ausentes, tanto del sector público, privado y sociedad civil, los “aliados estratégicos” y las “relaciones conflictivas”. Este mapa de actores será producto de esta actividad.
En este segundo encuentro se entregará a cada integrante del núcleo veredal las prendas alusivas al proceso de Hogares Ecológicos, consistentes en una (1) Pava y una (1) camiseta tipo polo, de acuerdo con los lineamientos de imagen corporativa.
Producto: Matriz de indicadores de sostenibilidad, Acta de compromiso con el plan de formación para los cinco encuentros restantes, listado de asistencia, 5 fichas de planeación para cinco (5) encuentros, acta de entrega de distintivos (camiseta tipo polo + pava) y fotografías.

12. Desarrollo de la formación en las familias campesinas con la estrategia Hogares Ecológicos.

A partir del plan de formación elaborado por el equipo técnico encargado, se deberán realizar cinco (5) encuentros formativos con base en la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos, la Estrategia de Gestión de la Cultura de "Territorio como zona de vida" y el uso de técnicas didácticas, diálogo de saberes, transferencia de conocimientos Campesino- campesino y Aprender Haciendo para el fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas, tecnológicas, económicas y ambientales en los núcleos veredales de Hogares Ecológicos de las comunidades campesinas, étnicas y rurales.

Estos encuentros tendrán una duración no inferior a 5 horas y buscarán la conceptualización, comprensión y apropiación. Los encuentros deberán incluir la realización de reuniones comunitarios o similares para favorecer el aprendizaje experiencial, por ejemplo, desarrollando acciones como: la selección, propagación y manejo de las especies para procesos de restauración ecológica, investigación aplicada, recuperación de espacios comunes, estabilización de taludes, entre otras.

Dentro de las temáticas de los encuentros se pueden abordar, según el estado de sostenibilidad: Buenas Prácticas Ambientales, agricultura urbana y calidad ambiental urbana, implementación de prácticas culturales para la gestión integral de la biodiversidad y la soberanía alimentaria en los hogares ecológicos, tecnologías apropiadas (sistemas de generación de energía renovable, sistemas de aprovechamiento adecuado de los residuos orgánicos), herramientas de manejo de paisaje (restauración ecológica, resiembra del bosque nativo en fuentes, retiros o rondas hídricas), cambio climático, gestión ambiental participativa, fortalecimiento de la organización comunitaria, inclusión social y convivencia, mediación y gestión de conflictos socio-ambientales, entre otros que permitan la configuración de un territorio sostenible.

En el último encuentro de formación, la comunidad deberá concertar compromisos en un plan de acción comunitario para buscar el trabajo autónomo y la autogestión ambiental del núcleo veredal.

De todos los encuentros formativos se deberá tomar y entregar listado de asistencia, en formato entregado por la corporación, evidencias fotográficas debidamente rotuladas, según especificaciones de la Subdirección de Cultura y con los respectivos permisos de publicación, según el caso. Para cada encuentro se debe llevar una pieza comunicacional, específicamente un pendón corporativo.

En todos los encuentros de formación se deberá cumplir con la resolución 040-RES2003- 1107 de "Consumo Responsable y cero plásticos de un sólo uso", a fin de minimizar el impacto ambiental por la generación de residuos u otros aspectos.

La alimentación deberá ser sana y balanceada, aprovechando los recursos disponibles localmente y con una finalidad pedagógica para formar en hábitos alimentarios saludables y el consumo responsable.

Producto: Para cada encuentro se debe entregar, ficha ejecución del encuentro, listado de asistencia, matriz de indicadores de sostenibilidad y fotografías.

13. Visitas de acompañamiento integral a Hogares Ecológicos

En el transcurso del convenio y paralelo a los tres primeros encuentros de formación, se realizarán por parte del conveniante 1 visita a cada familia en su parcela con el fin de acompañar integralmente, según las orientaciones de la propuesta pedagógica de Hogares Ecológicos y el plan de trabajo y económica del hogar, información del sistema productivo, las condiciones del predio y proporcionar orientaciones para mejorar la sostenibilidad del hogar, e identificar los requerimientos de insumos y materiales para el fortalecimiento de la sostenibilidad del hogar. La información se recogerá en el formato de Visita a la parcela, que proporcionará la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

La información obtenida de los Hogares se deberá digitalizar y entregar una matriz en Excel que contenga la información y georreferenciación de los Hogares Ecológicos visitados.
Producto: ficha de la visita, fotografías y acta diagnostica de cada parcela.

14. Implementación de diez (10) kits en las parcelas de las familias campesinas.
Obligación de estricto cumplimiento: Este kit debe ser entregado iniciando el proceso, para el tercer encuentro los kits deben estar en el núcleo. Para este kit no se requiere diagnóstico, ya que se estandarizo según los lineamientos que se desarrollarán para esta etapa, definido en el estudio previo, en clave de procesos orgánicos y ecológicos para la adaptación al cambio climático basado en ecosistemas.
Al núcleo veredal se le deberán entregar los insumos y materiales necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la acción comunitaria priorizada en el plan de fortalecimiento de la sostenibilidad, enfocada en la adaptación al cambio climático, la recuperación de la conectividad del paisaje, enmarcada en el diseño de sistemas integrados de producción acorde con la zona de vida, y de manera coherente con el proceso formativo que garantice la apropiación de la acción comunitaria y el uso efectivo de los insumos suministrados.
Nota Importante: Una de las políticas de Hogares ecológicos es apoyar el proceso de bioeconomía circular, quiere decir que la mayoría de los materiales se le debe comprar a los promotores ya existentes en el programa Hogares Ecológicos.
Notas Generales de la entrega del kit:

1. A cada familia veredal se les entregará un kit de insumos y materiales por valor de

$600.000.

2. En ningún caso se entregarán recursos en dinero a las familias.
3. El conveniante deberá presentar la propuesta técnica y económica de la adquisición de los elementos que conforman el kit, para la validación del supervisor.
4. El promotor e integrantes del hogar deberán firmar el acta de recepción del kit de fortalecimiento, donde se evidencie la descripción de los elementos recibidos y el acuerdo de compromiso sobre el correcto uso de estos. Esta información deberá entregarse escaneada como soporte de la entrega de los kits. Además, se deberá realizar las evidencias fotográficas de la entrega e implementación del kit de fortalecimiento en los núcleos veredales.

Producto: Acta de entrega de kits y fotografías de las entregas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, regulado por la ley 1150 de 2007, artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. OBLIGACIONES.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
b) Que el CONTRATISTA se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del

decreto 510 del 5 de marzo de 2003, en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1702 de 2002 y sus decretos reglamentarios.

c) Que el contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de las labores que se sean asignadas.
d) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
e) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
f) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
g) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
h) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
i) Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

a) Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA, a través del supervisor
los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.
b) Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean requeridos.
c) Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato
d) Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Necesidad del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Para efectos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el mercado cuenta con personas con diferentes oficios. La entidad efectuó un análisis comparativo respecto a los empleados, cuyos requisitos básicos son acreditar idoneidad y un año de experiencia, por realizar actividades en el cargo de oficial y similares.

El Municipio de Amagá considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona, que tenga experiencia relacionada en las actividades a realizar, como una manera de fortalecer Institucionalmente esta entidad territorial. No requiere contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento y experiencia del ejecutor no requiere de una estructura administrativa. La experiencia ahorra al Municipio una asunción en la curva de aprendizaje y evita sanciones que puedan afectar sus recursos.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad no identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación este integrado en el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

8. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Acorde con lo antes expuesto, y dada la similitud en cuanto a los requisitos y responsabilidades, la entidad considera que los valores a reconocer al contratista del servicio requerido, teniendo en cuenta que no cuenta con prestaciones sociales y debe asumir las retenciones de Ley es el estimado en el acápite del valor.

REQUISITO DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia Especifica	12 meses de experiencia en trabajo con comunidades y buenas prácticas ambientales y/o Desarrollo rural.	Cumple
REQUISITO DE IDONEIDAD	REQUERIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Perfil Académico	Técnico agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria ecológica, Ambiental y Afines.	Cumple

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz De Riesgo

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

10. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL.

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente no se encuentra ubicado en ninguno de Tratado Internacional.

11. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos: ***CUMPLIMIENTO*** de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de la cláusula penal pecuniaria, Este amparo cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento del contrato total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a EL CONTRATISTA. Su cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

12. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

12.1 BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

12.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($9.174.700,oo)**

El valor convenido se imputará al artículo presupuestal N° **2.1.2.02.02.008** Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 00918** del **15 de octubre 2024**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Amagá.

12.3 FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato será pagado así: **DOS (02) PAGOS** iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.989.000) y UN (01) PAGO** por valor **UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($1.196.700,oo)**, previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda.

13. SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	CORRE ELECTRÓNICO
MARIA MAGDALENA ORTEGA MENDOZA	Directora de la Dirección de Gestión Ambiental y Minería	mineria@amaga-antioquia.gov.co

14. LUGAR DE EJECUCIÓN (SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS).

La Prestación de Servicios se realizará en el Municipio de Amagá – Antioquia.

15. DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato de Prestación de Servicios será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** Contados a partir a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del SECOP II.

16. MULTAS.

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no

fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

18. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO

Que este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del plan de desarrollo con relación al siguiente proyecto:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**"AMAGA ENAMORA 2024-2027"**	
LÍNEA ESTRATÉGICA	5	MAS SOSTENIBLE Y MAS PRODUCTIVA
SECTOR	15	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ	
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	INVERSION	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
CODIGO BPIN	2024050300018	
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	80111600	
CONCEPTO	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

MARÍA MAGDALENA ORTEGA MENDOZA
Directora Gestión Ambiental y Minería

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.